



## **Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación**

Caracas, Venezuela,  
8 de febrero de 2012

Nosotros, los Directores generales de aviación civil, y otros funcionarios superiores de 20 Estados de las Regiones Norteamérica, Centroamérica y el Caribe y la Región Sudamérica (mencionados en el Anexo), el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), los participantes observadores y representantes de la industria de la aviación nos reunimos en Caracas los días 7 y 8 de febrero de 2012 para promover aún más el cumplimiento efectivo de la Declaración sobre seguridad de la aviación, adoptada unánimemente por la Asamblea de la OACI durante su 37º período de sesiones celebrado en Montreal, Canadá, en octubre de 2010.

Llevamos a cabo deliberaciones constructivas en torno a los acontecimientos mundiales, regionales y estatales ocurridos en el ámbito de la seguridad de la aviación, y examinamos el progreso alcanzado en fortalecer la seguridad de la aviación de conformidad con la Declaración, poniendo especial atención en las dificultades y oportunidades de cumplimiento que encuentran los Estados, así como en todas las posibilidades de obtener una mayor cooperación para mejorar la seguridad de la aviación.

Reconocimos que los riesgos que corre la seguridad del transporte aéreo internacional deben enfrentarse con medios preventivos y holísticos a fin de lograr detectar las amenazas, impedir la interferencia ilícita, garantizar una respuesta oportuna ante los ataques cuando éstos se produzcan y garantizar la solidez del sistema de transporte aéreo.

Reiteramos la necesidad de cumplir con la Clausula dispositiva 4 del Apéndice A de la Resolución 37-17 de la Asamblea, la cual *“Exhorta a todos los Estados contratantes a confirmar su apoyo decidido a los principios establecidos por la OACI, aplicando las medidas de seguridad más efectivas, individualmente y en mutua colaboración, para prevenir los actos de interferencia ilícita y castigar a los perpetradores y planificadores de tales actos, así como a sus patrocinadores y los financistas de los conspiradores para cometerlos”*.

Reconociendo que la aviación civil sigue siendo blanco principal de terroristas, reafirmamos nuestro compromiso de mejorar permanentemente los sistemas de seguridad de la aviación y de cumplir los nueve compromisos formulados en la Declaración, luego de haber adoptado

## Declaración Conjunta

---

este documento como un marco mundial integral de definición de políticas. En particular, reconocimos que la Declaración, complementada por la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), sirve de guía para fortalecer la seguridad de la aviación civil a través de la cooperación internacional.

Reconocimos que el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) de la OACI ha demostrado ser decisivo para identificar problemas de seguridad de la aviación y formular recomendaciones para su solución y, además, ha confirmado que existe un nivel mayor de cumplimiento de las normas de la OACI en materia de seguridad de la aviación. Reconocimos plenamente que ciertos Estados se beneficiarían al obtener asistencia concentrada en llevar a cabo eficazmente los programas nacionales de seguridad de la aviación civil.

Reconocemos a la OACI por su liderazgo en fortalecer la seguridad de la aviación a niveles mundial y regional, e instamos a la OACI a que siga ampliando la cooperación entre todas las entidades involucradas en la seguridad de la aviación, tanto en la región de las Américas y el Caribe, como en todo el mundo.

Tuvimos en cuenta los mecanismos establecidos para promover la cooperación en seguridad de la aviación entre los Estados y organizaciones de la región de las Américas y el Caribe.

Reconocimos el plan de acción que desarrolló el Grupo regional sobre seguridad de la aviación y facilitación en mayo de 2011, mediante el cual se promueve la implantación de una seguridad de la aviación armonizada en la región, en cooperación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil y la OACI. También, reconocimos los resultados de las Conferencias regionales sobre seguridad de la aviación, celebradas recientemente en Nueva Delhi, Dakar, Moscú y Kuala Lumpur.

Consideramos varias prioridades y cuestiones críticas de seguridad de la aviación y acordamos medidas colectivas que deben llevarse a cabo.

### **Medidas basadas en los riesgos**

Convenimos en promover respuestas coordinadas ante amenazas e incidentes, así como hacer todos los esfuerzos por optimizar la eficiencia del transporte aéreo promoviendo la aplicación de las medidas de seguridad de la aviación basadas en los riesgos que resulten apropiadas y guarden proporción con las amenazas. Específicamente, convenimos en:

- 1) garantizar que se lleven a cabo evaluaciones de riesgos de la infraestructura y los servicios de aviación civil, según convenga, y que se tomen medidas de mitigación apropiadas;
- 2) establecer medidas para mejorar la seguridad de las partes públicas de los aeropuertos y de otros elementos de la infraestructura de transporte aéreo;
- 3) promover el concepto de imprevisibilidad en la aplicación de medidas de seguridad;
- 4) mejorar el uso de los datos disponibles sobre los pasajeros y la carga y otra información disponible relativa a amenazas para la seguridad de la aviación; y

## Declaración Conjunta

---

- 5) hacer participar a la industria en los enfoques y medidas de seguridad de la aviación y consultar con la misma acerca de dichos enfoques y medidas.

### **Intercambio de información**

Pedimos a los Estados y a las organizaciones internacionales que mantengan una coordinación estrecha para garantizar la comunicación inmediata de información urgente sobre amenazas y para intercambiar mejores prácticas, y que esto lo lleven a cabo utilizando herramientas establecidas para compartir información, incluida la Red de puntos de contacto de seguridad de la aviación, de la OACI, que está a disposición de los Estados miembros, o la plataforma AVSECPaedia de la OACI basada en la web.

Instamos a los Estados a que faciliten la comunicación de información sensible de la seguridad de la aviación, según convenga, entre los organismos de seguridad nacional y las administraciones de aviación civil, a fin de evaluar permanentemente el nivel de amenaza para la aviación civil y ajustar las medidas de seguridad para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes.

### **Asistencia técnica**

Exhortamos a la OACI, a sus Estados miembros, a las organizaciones pertinentes, a la industria y a otras partes interesadas a proporcionar asistencia técnica a los Estados que la necesiten, que incluya financiamiento, iniciativas de creación de capacidades y transferencia de tecnología, según corresponda, a fin de resolver adecuadamente las deficiencias que ponen en peligro la seguridad de la aviación civil.

Convenimos en mejorar la cooperación regional con la intención de intensificar los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica. Al respecto, instamos a que se dé un mayor apoyo a las iniciativas destinadas a establecer sistemas de seguridad de la aviación sólidos, sostenibles y eficaces y a que la OACI apoye, preste asistencia y coordine los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica de la Organización y de los Estados miembros.

Alentamos a los Estados a proporcionar a otros Estados miembros los resultados de las auditorías USAP, según corresponda, con el propósito de encauzar mejor los esfuerzos de creación de capacidades y de asistencia técnica y asegurarse de que las áreas que más lo necesiten se beneficien de iniciativas conexas. Asimismo, pusimos énfasis en la importancia de que el USAP se desarrolle más para maximizar la eficacia de los esfuerzos de asistencia adaptando mejor la asistencia requerida.

### **Tecnologías nuevas**

Destacamos la importancia de promover un diálogo abierto y constructivo entre las autoridades encargadas de la reglamentación, las organizaciones pertinentes, los fabricantes y los proveedores de servicios de seguridad de la aviación, en lo que respecta al futuro de los sistemas de detección en el ámbito de la seguridad de la aviación.

Convenimos en proceder rápido a la resolución de los problemas que se derivan de la continua amenaza de los explosivos de base líquida, específicamente, implantando nueva tecnología y mecanismos de apoyo que permitan eliminar las restricciones impuestas al

## Declaración Conjunta

---

transporte de líquidos, aerosoles y geles en el equipaje de mano, así como desarrollando más dichas tecnologías.

### **Seguridad de la carga aérea**

Pusimos énfasis en que es prioritario que la OACI se siga ocupando del problema de las amenazas que enfrenta el sistema mundial de carga aérea, mejorando las normas y métodos recomendados y los textos de orientación en materia de seguridad de la cadena de suministro, poniendo especial atención en identificar y reducir las amenazas asociadas a la carga de alto riesgo. Además, convenimos en trabajar con las autoridades de aduanas y control fronterizo, así como con otras partes, para fortalecer el sistema mundial de la cadena de suministro. También, promoveremos la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y con otros órganos normativos, reconociendo la idoneidad de los programas de agentes acreditados y expedidores reconocidos como medio de documentar y controlar las mercancías.

### **Amenaza interna**

Destacamos la importancia de llegar a un consenso mundial para analizar exhaustivamente la cuestión relativa a las amenazas provenientes de personas que poseen información o acceso privilegiado y que pueden llevar a cabo o ayudar a realizar un acto de interferencia ilícita.

### **Medidas de seguridad de la aviación sostenibles**

Subrayamos la importancia de mantener un equilibrio entre la eficacia de las medidas de seguridad de la aviación y los impactos operacional y económico de estas medidas, con el objetivo de optimizar el proceso de facilitación.

Señalamos que no convenía que los Estados actúen en forma desproporcionada ante las amenazas y destacamos la necesidad de evitar introducir medidas operacional o económicamente insostenibles al responder a un incidente o amenaza aislados que atenten contra la seguridad.

Instamos a los Estados a que reduzcan al mínimo las interrupciones y demoras originadas por los controles de seguridad, coordinando y cooperando en lo que respecta a los arreglos de seguridad, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y promover arreglos de seguridad con control único.

Instamos a los Estados a que apoyen un enfoque mundial para implantar medidas de seguridad nuevas, reconociendo que las medidas sostenibles son más eficaces si éstas reciben un amplio apoyo.

### **Seguridad de los documentos de viaje**

Acordamos mejorar aún más la seguridad de los documentos de viaje reforzando los sistemas de gestión de la identidad, incluyendo el proceso de verificación de la identidad. Además, acordamos promover la validación de documentos alentando a todos los Estados miembros a que se sumen, participando activamente, al programa del Directorio de claves públicas (DCP).

# Declaración Conjunta

---

## **Instrucción en seguridad de la aviación**

Exhortamos a los Centros regionales de instrucción en seguridad de la aviación de la OACI de todo el mundo a que amplíen su cooperación regional e internacional para capacitar al personal, prestando atención particular a las tecnologías modernas, y a que cooperen y se coordinen con la OACI para actualizar, armonizar y preparar material didáctico relacionado con las medidas de seguridad a fin de hacer frente a la evolución del entorno de amenazas.

Con el objetivo de salvaguardar todos los elementos del transporte aéreo, convenimos en intensificar los esfuerzos de cooperación para mejorar la instrucción relacionada con la seguridad de la aviación y llevar a cabo evaluaciones de la vulnerabilidad del sistema de la aviación, como se describe en los Anexos pertinentes de la OACI.

## **Medidas para la conferencia mundial de 2012**

Convenimos en comunicar a la Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación, de la OACI, que se celebrará en Montreal del 12 al 14 de septiembre de 2012, nuestro progreso en cumplir la Declaración sobre seguridad de la aviación del 37º período de sesiones de la Asamblea de la OACI y la Declaración conjunta de la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación del 8 de febrero de 2012.

-----



## **Anexo**

### **Conferencia regional sobre seguridad de la aviación**

Caracas, Venezuela,  
8 de febrero de 2012

#### ***Participantes estatales que respaldan la Declaración conjunta***

Argentina  
Bahamas  
Bolivia  
Brasil  
Canadá  
Colombia  
Cuba  
Curazao (los Países Bajos)  
Ecuador  
Estados Unidos de Norteamérica  
Haití  
Jamaica  
México  
Panamá  
Paraguay  
Perú  
República Dominicana  
Surinam  
Trinidad & Tobago  
Venezuela

#### ***Organizaciones de las Américas y el Caribe***

ACI-LAC  
CLAC  
OAS-CICTE

#### ***Otros participantes***

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)